



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.

Folio: 529-02-25

RFC: FGU830930PD3

Con ubicación en

VICENTE GUERRERO NO.2029 HERNAN CORTES Y JUAN SOTO COL.CENTRO

Dedicado al giro de:

FARMACIA CON MINISUPER

Propietario y/o Representante legal:

NESTOR JAVIER TORRES ARELLANO

AUTORIZA

H. Veracruz, Veracruz a miércoles, 22 de enero de 2025

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

JORGE MANUEL DIAZ MIRÓN
RABASA

NESTOR JAVIER TORRES ARELLANO



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2620-01-25

RAZON SOCIAL O NOMBRE :		FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL :		NESTOR JAVIER TORRES ARELLANO	
RFC:	FGU830930PD3	REGIMEN TRIBUTARIO :	GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :		FARMACIA CON MINISUPER	
DOMICILIO :	VICENTE GUERRERO		NUMERO : 2029
ENTRE CALLES :	HERNAN CORTES Y JUAN SOTO		
COLONIA :	CENTRO	LOCALIDAD :	VERACRUZ
FECHA DE EXPEDICION :		CODIGO POSTAL : 91700	
MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DEL 2025			



LA AUTORIDAD FISCAL

ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERO MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENCION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.